
Exigencias de la justicia natural en Tomás Moro

The Need for Natural Justice According to Thomas More

Cristina HERMIDA DEL LLANO

Universidad Rey Juan Carlos
cristina.hermida@urjc.es

RECIBIDO: 12/05/2016 / ACEPTADO: 07/06/2017

Resumen: El pensamiento antitiránico y antiabsolutista fue defendido por Tomás Moro con gran coherencia, influido en su formación eminentemente jurídica por Henri de Bracton y John Fortescue, quienes le hacen vertebrar sus principales tesis jurídico-políticas. Tomás Moro no sólo puede considerarse un precursor del principio de la tolerancia religiosa y defensor de la objeción de conciencia sino además un hombre convencido de las exigencias de la justicia natural. Aquí se realiza no sólo una aproximación biográfica a la figura de Tomás Moro sino que se repasan sus obras principales en aras de demostrar cómo el binomio política-religión no se explica sin la referencia a la justicia de corte natural-racionalista en su pensamiento.

Palabras clave: Tomás Moro; justicia; Utopía; Enrique VIII; Juan Morton; monarquía limitada; tolerancia; educación; tiranía; absolutismo; ley natural; humanismo; objeción de conciencia; política; religión; Erasmo; mujer.

Abstract: Thomas More's antityrannical and anti-absolutist thinking was professed with consistency and in his eminently legal education was influenced by Henri de Bracton and John Fortescue, who laid the foundation for his principal legal/political theses. Thomas More not only can be considered a precursor of the principle of religious tolerance and conscientious objection but also a man convinced of the need for natural justice. Here we will not only sketch the figure of Thomas More but also give an overview of his principal works to demonstrate how the duality of politics and religion cannot be explained without reference to the concept of natural-rational justice in his thinking.

Keywords: Thomas More; justice; Utopia; Henry VIII; John Morton; limited monarchy; tolerance; education; tyranny; absolutism; natural law; humanism; conscientious objection; Politics; religion; Erasmus; women.

1. APROXIMACIÓN BIOGRÁFICA A TOMÁS MORO, SANTO (1478-1535), «UN HOMBRE DE TODAS LAS HORAS»¹

La figura de este famoso humanista inglés refleja y concentra toda una época como pocas biografías lo han conseguido². Su vida transcurre durante la edad de transición³, que se caracteriza por la importancia que se otorgó al

¹ Como lo denominó el propio Erasmo. BOLT, R., *A man for all seasons*, Heinemann Educational Books, Londres, 1968.

² SILVA, Á., «Introducción. La república de las letras y la sombra de piedad», en *Carta a un Monje*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2009, p. 13.

³ GILMORE, M.P., *The world of Humanism*, Harper & Brothers Publishers, Nueva York, 1952. MAR-IUS, R., *Thomas More. A biography*, Knopf, Nueva York, 1984.

descubrimiento de la cultura clásica grecorromana⁴ junto con el renovado interés demostrado por las artes liberales⁵.

Tomás Moro (Thomas More) nació el 7 de febrero de 1478 en Londres, un año después de que se publicara el primer libro impreso en Inglaterra. Era hijo del notable abogado John More, que llegó a ser Caballero y Juez del Tribunal del Rey; también su abuelo paterno fue distinguido con el mismo nombramiento y se convirtió en Sheriff de Londres en 1503⁶. Formó así parte de una familia numerosa, burguesa y «honorable»⁷.

Su primera escuela fue la que gozaba de mejor reputación entonces en Londres, St. Anthony, donde la disciplina era dura y el latín era la principal asignatura. En realidad, el conocimiento oral y escrito de la lengua latina era algo entonces necesario, si tenemos en cuenta la universalidad de esta lengua como forma de expresión culta, erudita, científica y diplomática, prácticamente hasta el siglo XVIII. Ahora bien, además del latín (gramática) Moro aprendió retórica y lógica, completando así el *trivium* de los estudios medievales⁸. Consiguió un asombroso dominio del latín hablado y escrito, en prosa y en verso y, por otra parte, sus conocimientos en lógica y en retórica le hicieron cosechar no pocos éxitos en el Parlamento.

Fue su padre, John More, quien después de su iniciación escolar le puso en el puplaje del Cardenal y Arzobispo de Canterbury, John Morton, Canciller del Reino con Enrique VII Tudor y al que el pensador llegaría a admirar profundamente tanto por sus cualidades humanas como intelectuales⁹. Era usual en la

⁴ SCARPAT, G., *Introduzione allo studio della cultura classica*, I, Marzorati, Milán, 1972.

⁵ Como bien explica Ferrater Mora: «Moro defendió el humanismo y el regreso a las fuentes griegas y a Aristóteles contra los que Vives llamó ‘pseudodialécticos’. Luego se inclinó por las doctrinas de Santo Tomás y otros grandes escolásticos, estimando que, a diferencia de los escolásticos ‘decadentes’, representaban las verdaderas doctrinas antiguas». Vid. FERRATER MORA, J., «Moro, Santo Tomás (Thomas More)», *Diccionario de Filosofía*, Tomo 3, Círculo de Lectores, Barcelona, 1991, p. 2277.

⁶ CABRILLANA, C., «Introducción» a la obra *Tomás Moro. Epigramas*, Rialp, Madrid, 2012, p. 11.

⁷ De hecho, en el Epitafio que todavía se conserva y que escribió él mismo precisa a propósito de su familia «no era ilustre pero sí honorable». Por desgracia, tras los bombardeos de 1941 el Epitafio quedó prácticamente destruido.

⁸ MURPHY, J.J., *Rethoric in the Middle Ages. A History of Rhetorical Theory from Saint Augustine to the Renaissance*, University of California Press, Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1974.

⁹ Basta leer ciertos pasajes de *Utopía* para advertir la sincera admiración y respeto hacia su tutor: «Su conversación era pulcra y exacta, sus conocimientos profundos, su capacidad no tenía comparación y su memoria admirablemente retentiva: sus aptitudes naturales habían sido mejoradas por sus estudios y por la práctica». POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro*, Alta-ya, Barcelona, 1993, p. XI.

Inglaterra de entonces entregar los hijos, en calidad de pupilos, a personas que asumían la tarea de su educación. Como explica Poch: «Esta educación de pupillage no se reducía a los estudios teóricos, sino que se extendía a la formación del carácter y a la adquisición de usos y maneras sociales, así como a la instrucción moral y religiosa. El tutor, tanto más dignificante cuanto más elevado, substituía al padre en muchos aspectos»¹⁰. Ello provocaría que Moro se viera obligado a cambiar su residencia, trasladándose a vivir al Palacio de Lambeth cuando contaba con tan solo doce años de edad en 1490. Como el propio Moro declararía: «Allí estaba contento, pues mientras servía a la mesa del palacio podía conocer a nobles y caballeros e interpretar pequeñas obritas de teatro. ¡Cuánto me gustaba el teatro!»¹¹. Efectivamente, es durante esta etapa en la que Moro realiza ciertos papeles de actor, jugando a crear situaciones de improvisación teatral¹². Siempre recordará estos inicios en la dramaturgia y posiblemente ello explica que su estilo literario se viera afectado, adoptando, a menudo, la forma de diálogo; independientemente de que se puedan rastrear en él también las huellas de Platón y de Luciano, tal y como refleja su obra principal *Utopía*¹³.

Moro se fue a estudiar a Canterbury Hall de Oxford en 1492, por decisión del mismo Morton, lugar en el que, disponiendo de un bajo nivel económico, aparte de estudiar retórica, gramática y lógica, lograría profundizar en sus conocimientos de griego, aproximadamente desde 1492 a 1494, que entonces eran dirigidos por William Grocyn y con quien entabló, por cierto, una gran amistad, llegándole a describir como la única guía de su vida¹⁴. De hecho, su círculo de amistades lo formaban grandes humanistas ingleses como John Colet¹⁵, William Linacre, que era el preceptor de sus estudios, Thomas

¹⁰ *Vid. ibid.*, p. XI.

¹¹ CASTILLO MARTÍNEZ, P., *Tomás Moro. Retorno a Utopía*, San Pablo, Madrid, 2006, p. 15.

¹² Como el propio Tomás Moro confiesa: «En la casa de Morton, en los días de Navidad, yo interrumpía muchas veces las representaciones de actores improvisando un personaje nuevo, cosa que divertía al arzobispo y a sus amigos, para alguno de los cuales comenzaba entonces, según decían, el espectáculo. Morton era hombre profundamente preocupado por la Iglesia, pero también por las ciencias y las artes, y siempre me distinguió con amables alabanzas». *Vid. ibid.*, p. 15.

¹³ Esta obra, publicada en Latín en 1516, contiene la vuelta a la forma antigua de dialogo, regresando así al planteamiento platónico de cuál es la mejor forma de organización estatal.

¹⁴ *Vid.* Carta de Tomás Moro a John Colet escrita en Londres el 23 de octubre de 1504, recogida en SARDARO, A., *La correspondencia de Tomás Moro. Análisis y comentario crítico-histórico*, Presentación de Francesco Cossiga y traducción de Anna Sardaro, Eunsa, Pamplona, 2007, pp. 177-181, concretamente, p. 181.

¹⁵ RICE, E.F., «John Colet and the Denial of Naturalism», *Harvard Theological Review*, XLV (1952), pp. 141-163.

Latimer, Tunstall y William Lily, según Moro, el más querido compañero de sus ocupaciones¹⁶. Irónicamente, Moro llegaría a confesar que la escasez de recursos económicos de aquellos años en Oxford había merecido la pena¹⁷.

Aunque nunca sintió una inclinación especial hacia los estudios jurídicos, influido por su padre y motivado por el único deseo de agradarle, volvería a Londres para cursar con brillantez los estudios de leyes en 1494¹⁸, ingresando primero en la escuela de New Inn y luego en la de Lincoln¹⁹, aunque hay que reconocer que no abandonó nunca su interés por los trabajos clásicos y humanistas. Posteriormente, entró en la Cartuja (*Charterhouse*) de Londres, donde va a residir alrededor de cuatro o cinco años, entre 1499 y 1503, poniendo a prueba su vocación sacerdotal y monástica y descubriendo que no era ese el camino por el que debía dirigir su vida²⁰. A propósito de esta versatilidad, Poch ha comentado: «Asombra ver cómo hace posibles y compatibles tantos trabajos y ocupaciones: práctica legal, estudios lingüísticos, lectura de los clásicos, preparación filosófica y patristica; todo ello acompañado de una vida de oración y disciplina monacal muy rigurosas»²¹.

En torno a 1501 termina sus estudios jurídicos y se convierte en Utter-Barrister, esto es, jurisperito, experto en leyes capaz de ejercer la abogacía en todos los niveles. Tengamos en cuenta que su genialidad queda también reflejada al conocer el dato de que con tan solo veintitrés años pronunciaba discursos acerca del Estado teocrático de San Agustín.

La filosofía caló en él por dos motivos principales: por una parte, porque era una corriente de la era en la vive (época del Renacimiento y del humanismo), pero también por la amistad que mantuvo con Erasmo, cuyo comienzo data del año 1499 y que permanecería sólida durante toda su vida. Buena prueba de la estrecha amistad entre estos dos grandes humanistas es la corres-

¹⁶ William Lily fue un gran estudioso de las lenguas clásicas y primer director del St. Paul School. *Vid.* Carta de Tomás Moro a John Colet escrita en Londres el 23 de octubre de 1504, recogida en SARDARO, A., *La correspondencia de Tomás Moro. Análisis y comentario crítico-histórico*, *ibid.*, p. 181. Asimismo *vid.* MORO, T., *Un hombre para todas las horas. La correspondencia de Tomás Moro (1499-1534)*, selección, traducción española, introducción y notas de Á. de Silva, Rialp, Madrid, 1998, carta n.º 3, pp. 40-43; MORO, T., *Un hombre solo: cartas desde la Torre 1534-1535*, traducción española, introducción y notas de Á. de Silva, Rialp, Madrid, 1999.

¹⁷ CASTILLO MARTÍNEZ, P., *Tomás Moro. Retorno a Utopía*, *op. cit.*, p. 16.

¹⁸ Si hay dos pensadores que le van a marcar a la hora de conformar su concepción jurídico-política ellos son: Bracton, y Fortescue, en los que más adelante me detendré.

¹⁹ CASTILLO MARTÍNEZ, P., *Tomás Moro. Retorno a Utopía*, *op. cit.*, p. 16.

²⁰ CABRILLANA, C., «Introducción» a la obra *Tomás Moro. Epigramas*, *op. cit.*, p. 13.

²¹ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía*, Tomás Moro, *op. cit.*, p. XIV.

pondencia privada²² conservada, que verdaderamente puede considerarse un capítulo de la historia intelectual europea²³.

Erasmus llegó a referirse a su círculo de amigos y a Tomás Moro, concretamente, en estos términos:

«He encontrado aquí un humanismo y una erudición tan grandes, tan exentos de toda vulgaridad y tan logrados, lo mismo en su vertiente latina que en la griega, que se me han quitado las ganas de volver a Italia. Cuando oigo a Colet, me parece escuchar a Platón. ¿Quién no admira la perfecta cadena de conocimientos de Grocyn? ¿Qué podrá haber de más agudo, profundo y delicado que el razonamiento de Linacre? ¿Ha creado jamás la naturaleza algo más gentil, dulce y feliz que el genio de Tomás Moro?»²⁴.

Gracias a la orientación intelectual y humanista de Tomás Moro, éste pudo mantener contacto no sólo con Erasmo, Colet, Grocyn, Linacre, sino también con otros grandes humanistas de su época: Vives, Lefèbvre d'Étaples, Bonvisi y Ammonio, este último secretario latino de Enrique VIII.

En el año 1504 fue elegido Moro miembro del Parlamento, convocado entonces por Enrique VII. Es en esta fecha en la que se opuso con contundencia a la aprobación de los desproporcionados tributos que el rey solicitaba para poder hacer frente a los gastos originados por haberse armado caballero su hijo mayor (Arturo), y por el matrimonio de su hija Margarita, casada con Jacobo IV de Escocia. Si este hecho es digno de ser destacado, ello se debe a que «es indicio y señal de una línea de conducta política que Moro no abandonará, ni teórica ni prácticamente, enfrentándose con la tiranía y el poder absoluto, y tomando la defensa de la monarquía moderada bajo el control del Parlamento»²⁵.

A finales de 1504 contrajo matrimonio con Jane Colt, la mayor de las tres hijas de su amigo John Colt. Es entonces cuando Moro pone en evidencia su

²² THOMAS MORE, *Obras*, ed. H. Schulte-Herbrüggen, vol. 5: «Cartas de la amistad con Erasmo», Munich 1985. (Thomas Morus Werke, hrg. v. H. Schulte-Herbrüggen, Bd.5: Briefe der Freundschaft mit Erasmus, München 1985).

²³ El título de la obra principal de Erasmo de Rotterdam, *Elogio de la locura*, constituye un guiño a su amigo Tomás Moro. *Vid. Elogio de la locura*, traducción española de Pedro Voltes Bou, Espasa-Calpe, Madrid, 2000.

²⁴ *Opus epistolarum Des. Erasmi Roterodami*, recognitum per P. S. et H. M. Allen, Oxford, 1906 y ss., I, p. 118.

²⁵ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía*, Tomás Moro, *op. cit.*, p. XVII.

gran vocación pedagógica y su honda preocupación por la educación femenina, al emprender una tarea educadora global con su esposa de carácter no sólo aunque principalmente religioso, sino también humanístico y hasta musical²⁶.

Fallecida su mujer en 1511 con solo veintitrés años, muy poco tiempo después –tan solo un mes más tarde– decidiría casarse con la viuda Alice Middleton, seis años mayor que Tomás Moro y a quien describiría con tono crítico como una persona ruda, ignorante y poco atractiva²⁷. Ella tenía ya una hija de su anterior matrimonio que ahora precisaba de un padre al igual que los pequeños de Tomás Moro necesitaban también de una madre. Ello fue lo que le condujo a considerarlo una unión conveniente y perfecta para todos²⁸, puesto que ella se encargaría del gobierno de la casa y de atender a todos los jóvenes hijos, por supuesto, incluida su hija, así como a pupilos, sirvientes, secretarios, huéspedes, etc. La unión con Alice Middleton le permitió además despedirse para siempre del sacerdocio, ya que un hombre dos veces casado no podía por ley canónica recibir el sacramento sacerdotal, con lo que su dilema se disipaba definitivamente. Curiosamente en el epigrama 138 afirma, a propósito de los hombres que se casan dos veces, lo siguiente: «El que toma segunda esposa después de morir la primera es un naufrago que por segunda vez navega en un mar tormentoso»²⁹.

No se puede afirmar que Tomás Moro fuera un firme representante de la «emancipación» femenina en el sentido que hoy se da al término, esto es, como igualdad funcional entre hombre y mujer en sociedad; sin embargo, es innegable que fue un avanzado para la época en la que vivió al creer en el de-

²⁶ Tuvieron cuatro hijos (Margaret, Elizabeth, Cecily y John): Margarita (1505), Isabel (1506), Cecilia (1507) y Juan (1509). Sin duda alguna, Moro tenía predilección por su hija mayor, Margaret, puesto que había asimilado mejor que nadie sus enseñanzas y además existía una gran sintonía entre ellos, al ser la más culta de todos sus hijos. A continuación, se reproduce la carta que Moro escribió a todos sus amigos desde la Torre de Londres en 1534: «Dado que estando en prisión no puedo decir qué necesidad pueda tener, o en qué indigencia pueda hallarme, os suplico a todos de corazón que si mi queridísima hija Margaret Roper, la única que entre todos mis amigos tiene permiso para visitarme por gracioso favor del Rey, desea cosa de cualquiera de vosotros, algo que yo necesite, que la miréis y atendáis no menos de como haríais si yo me dirigiera a vosotros y presente de persona os hiciera tal ruego. Y os suplico a todos que recéis por mí, yo rezaré por vosotros». SARDARO, A., *La correspondencia de Tomás Moro...*, op. cit., pp. 143-144. Carta n° 204 extraída de *The Correspondence of Sir Thomas More*, ROGERS, E.F., Princeton University Press, Princeton, 1947, p. 511.

²⁷ CASTILLO MARTÍNEZ, P., *Tomás Moro. Retorno a Utopía*, op. cit., p. 30.

²⁸ *Vid. ibid.*, p. 31.

²⁹ CABRILLANA, C., *Tomás Moro. Epigramas*, op. cit., p. 100. El pasaje corresponde al n° 138, titulado «Sobre los hombres que se casan dos veces. Del griego».

recho a la educación tanto del varón como de la mujer. Como precisa Berglar: «Erudición y cultura – como todo lo demás en la vida – significaban para él formas específicas de expresar la piedad, medios de perfeccionamiento de la personalidad, por amor a Dios y a los hombres. Pero excluir de ello a la mujer, solo por ser mujer, le parecía necio, injusto y pecaminoso»³⁰. Para entenderlo mejor, veamos lo que escribe Moro al que fuera educador de sus hijos, William Gonell:

«No necesito deciros que tanto el hombre como la mujer pueden tener éxito en las ciencias. Pues hablan el lenguaje común de los hombres. A ambos dio la naturaleza el entendimiento, que les diferencia de los animales. Con el mismo derecho pueden, pues, estudiar el hombre y la mujer, puesto que su entendimiento les da la posibilidad... Algunas personas dicen que la inteligencia de las mujeres es limitada o que sólo pueden crear cosas insignificantes y que no ejercen nunca de manera correcta las ciencias. Con tales palabras es natural que se intimide a las mujeres; si todo eso fuese verdad, sería aún más necesario que las mujeres gozaran de una buena formación, literaria y en todas las ciencias, para poder, aplicándola, reparar tal detrimento de la naturaleza. Ya las personas cultas y los santos de tiempos lejanos fueron de la misma opinión que yo. Para confirmarla sólo quiero citar a San Jerónimo y a San Agustín; amonestaban a las matronas honradas y las vírgenes de buena reputación que no desatendieran su formación... Mi discreto Gonell, hacedme el favor de que mis hijitas pequeñas estudien las obras de aquellos hombres santos. Sólo así entenderán qué meta han de tener sus esfuerzos. Desearán enriquecerse sólo con la protección de Dios y con una buena conciencia; paz y calma interior serán su consuelo; elogios y adulación no les moverán y las burlas tontas de los incultos no les herirán»³¹.

En 1509, tras la muerte de Enrique VII Tudor y, tras fallecer Arturo, Enrique VIII, su hijo segundo, sube al trono. Nada más ascender al poder, el nuevo rey no dudaría en rodearse rápidamente de personas eruditas, como Erasmo y Luis Vives, asesorado por Ammonio, su secretario y perito en latín. Enrique VIII se presentaba así ante los demás como un joven rey, generoso

³⁰ BERGLAR, P., *Die stunde des Thomas Morus. Einer gegen die Macht*, Walter-Verlag AG Olten, 1978. Citado por la versión castellana *La hora de Tomás Moro. Solo frente al poder*, Palabra, Madrid, 6ª ed. 2012 (1ª ed., 1993), p. 147.

³¹ *Vid. ibid.*, pp. 147-148.

y muy cultivado, del que cabía esperar la apertura de una nueva etapa mucho más prometedora que la anterior.

Moro trabajó primero como abogado y luego como juez. Hacia 1510, se le designa *Under-Sheriff* por la ciudad de Londres, cuyo cargo le permite ejercer tareas administrativas y judiciales. En 1510 fue nombrado miembro de la Comisión de Paz de Hampshire, es decir, Juez de Paz. Por aquella fecha se habría convertido ya en un jurista de prestigio.

El talento humano y profesional de Moro no pasó inadvertido para el arzobispo Thomas Wolsey (1471-1530), que llegó a ser Lord Canciller de Enrique VIII en 1515³². Como ha precisado Cabrillana:

«Una de las primeras misiones que le confío a Moro fue la defensa de los intereses ingleses ante unos litigios con comerciantes en Flandes en el verano de 1515: Brujas, Bruselas y Amberes fueron las ciudades más visitadas por Moro y fue muy probablemente entonces cuando tomaron forma más concreta sus ideas para la *Utopía*»³³.

Al comenzar tareas diplomáticas, participó en diversas embajadas de su país hasta 1527³⁴. Concretamente, gracias a su estancia en Brujas y en Lovaina conoció a Luis Vives y tomó contacto personal con Peter Gilles (Petrus Egidius) en la ciudad de Amberes aunque sin duda dos de los mejores amigos holandeses de Moro fueron Jerónimo Busleyden y Erasmo de Rotterdam³⁵.

La carrera política de Tomás Moro seguirá en permanente ascenso hasta el punto de que nadie podía entonces imaginar que pudiera producirse un desgarrador y repentino desenlace. Con Wolsey como Lord Canciller, en 1517 Moro entra a formar parte del Consejo del Rey y es nombrado Caballero, convirtiéndose pronto en su consejero preferido en los más importantes asuntos. Por aquel entonces, Wolsey mandaría quemar los libros de Lutero en la Iglesia de St. Paul. Según explica Cabrillana:

³² VÁZQUEZ DE PRADA, A., *Sir Tomás Moro Lord Canciller de Inglaterra*, Rialp, Madrid, 2004.

³³ CABRILLANA, C., «Introducción» a *Tomás Moro. Epigramas*, op. cit., p. 15.

³⁴ Antonio Poch en el «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro*, op. cit., precisa: «La primera misión diplomática se realizó en mayo de 1515, en Flandes, para negociar con los Países Bajos, con las ciudades hanseáticas y, por ende, con Carlos de España (Carlos de Gante), el soberano territorial de los Países Bajos por la herencia borgoñona. La negociación fue fundamentalmente comercial, y muy importante, porque se trataba, nada menos, que de la venta de lana inglesa en Flandes, y de la importación, por Inglaterra, de los textiles fabricados allí tradicionalmente», p. XXI.

³⁵ CABRILLANA, C., «Introducción» a *Tomás Moro. Epigramas*, op. cit., p. 15.

«Ante el peligro de que se extendiese la herejía protestante, el rey Enrique, que se consideraba teólogo, decidió componer un libro en defensa de la Santa Sede, que tituló *Defensa de los siete Sacramentos*; pidió consejo y ayuda a algunos de los intelectuales más eminentes, incluidos el obispo John Fisher y Moro, que parece que actuó como editor, puesto que en su juicio declaró que sólo había ordenado y recolocado las principales cuestiones que allí se contenían. El libro se envió a Roma y el Papa León X recompensó al rey con el título de Defensor de la fe»³⁶.

De hecho, Moro, por encargo del propio rey, escribió algunas obras contra la herejía protestante, convirtiéndose en «el principal defensor laico de la Iglesia católica en Inglaterra»³⁷.

En 1523, Enrique VIII y el cardenal Thomas Wolsey, Lord Canciller en aquel momento, acuerdan nombrar a Moro *speaker*, es decir, presidente de la Cámara de los Comunes, puesto que aprovecharía para luchar por disminuir las duras e injustas imposiciones fiscales, realizando una valiente petición con el fin de que en la Cámara se pudiese hablar con total libertad. Este mismo año logra también el cargo de Canciller de Lancaster, con lo que tenía competencias fiscales, administrativas y judiciales; de tal manera que el norte de Inglaterra se encontraba bajo su jurisdicción.

Después de las negociaciones de Cambrai, en las que Moro interviene, el 19 de octubre de 1529 Wolsey fue destituido de su cargo de canciller, nombrando el rey en su lugar a Tomás Moro. A partir de este momento, su principal preocupación, en calidad de Lord Canciller de Inglaterra, sería hacer reinar la justicia, esto es, inculcar el respeto a la ley y al Derecho.

Cabe suponer que Moro estaba ya entonces preocupado por la decisión del rey de divorciarse de su profundamente admirada Catalina de Aragón. Sin embargo, quizás pensara ingenuamente que podía llegar a influir desde su puesto sobre Enrique VIII para impedir su deseo de divorciarse³⁸ y además combatir su tendencia beligerante y absolutista.

³⁶ *Vid. ibid.*, p. 16.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Enrique VIII pensaba que Dios le había castigado sin hijos por haberse casado con la mujer de su hermano. Como precisa CABRILLANA en su «Introducción» a *Tomás Moro. Epigramas*, *op. cit.*: «invoca el Levítico para justificar que su matrimonio era incestuoso, y que debía ser declarado inválido. Por ello, el rey pide una dispensa al Papa para que le permitiera casarse con Ana, petición que no tuvo éxito y que marcó el comienzo del declive de Wolsey. Las gestiones para conseguir el divorcio continúan y se presiona al Papa Clemente VII, que se

Por desgracia, el divorcio de Catalina se convertiría en un asunto imparale que trajo como consecuencia el posterior matrimonio de Enrique VIII con Ana Bolena a finales de enero de 1533, al que no asistiría Moro por no aprobarlo y lo que es todavía más duro de aceptar para el rey, no asistiría tampoco a su coronación el 1 de junio de ese mismo año.

1531 constituye así la fecha en la que se produce la ruptura formal de Enrique VIII con la Iglesia de Roma mediante el «Acta de Supremacía». En una primera etapa se designa al rey única cabeza de la Iglesia en Inglaterra, «dentro de los límites de la ley divina»; pero en 1533 se le nombra «Cabeza de la Iglesia de Inglaterra», eliminándose la anterior restricción de la ley divina (*as far as the law of Christ allows*). El 11 de julio de 1533 Enrique VIII sería excomulgado de Roma.

Un «Acta de sucesión» declara, por su parte, ilegítimos y bastardos a los hijos de Catalina (María Tudor), y únicos hijos legítimos a los de Ana Bolena, esposa ahora de Enrique VIII. Interesa aclarar que dicha «Acta no se reducía a establecer un orden sucesorio, sino que intentaba ser un verdadero tratado jurídico-canónico, por el que se justificaba el cisma y el rompimiento con Roma»³⁹.

Finalmente, Moro dimitirá de su puesto como Canciller de Inglaterra, por motivos de conciencia en 1531⁴⁰. Tras muchas reticencias, el rey accedería por fin a su petición, pasando así a ser sustituido por Audley, por aquel entonces *speaker* en la Cámara de los Comunes. El ánimo de venganza y la persecución no se harían esperar. El 12 de abril de 1534 recibe una citación para comparecer, al día siguiente, en Lambeth ante los comisarios reales, para prestar juramento de adhesión al «Acta de Sucesión». Como consecuencia de su negativa a prestar juramento, por razones de conciencia, al entender Moro que ello no era sino la exposición de motivos de una ruptura con Roma, se le

encuentra entre dos fuegos: el rey Enrique y el emperador Carlos, sobrino de la reina Catalina. El Papa se vio obligado a consentir la constitución de una comisión que examinara el caso en Inglaterra, presidida por los cardenales Wolsey y Campeggio, este último en representación del Papa. Se convoca a la reina Catalina, que niega haber consumado el matrimonio con Eduardo, el hermano de Enrique. El cardenal Campeggio abandona Inglaterra sin que se haya tomado ninguna determinación, y es entonces cuando Wolsey consulta a las universidades más importantes de Europa para forzar una respuesta a favor de los deseos del rey. (...) Roma no se inclina por la solución del divorcio y el cardenal Wolsey es depuesto; muere antes de llegar a la Torre de Londres», p. 17.

³⁹ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro, op. cit.*, p. XXXII.

⁴⁰ NIGG, W., *Thomas Morus. Der Heilige des Gewissens*, Herder, Friburgo, Basilea y Viena, 1979.

encarcela en la Torre de Londres el 17 de abril de 1534, fecha en la que escribe a su hija Margaret, en calidad de prisionero, lo siguiente:

«Pero por lo que a mí se refería, en buena fe, mi conciencia de tal manera me movía en el asunto que, aunque no me negaría a jurar la Sucesión, no podía aceptar el juramento que ahí se me ofrecía sin poner mi alma en peligro de condenación eterna. Y que si dudaban que mi rechazo del juramento se debía tan solo a cierta intranquilidad de mi conciencia o a algún otro capricho estaba dispuesto a darles satisfacción en eso bajo juramento. Pero si no se fiaban de mí, entonces, ¿qué sentido tenía darme cualquier tipo de juramento? Y si pensaban que iba a jurar la verdad, confiaba entonces que por su buena voluntad no me harían tomar el juramento que me ofrecían, al percibir que hacerlo iba contra mi conciencia»⁴¹.

Podemos decir con seguridad que es entonces cuando comienza para Tomás Moro la etapa más dura de su vida pero al mismo tiempo de «creciente apoyo y profundización en su fe; obras como *Diálogo del Consuelo en la tribulación*, el *Tratado sobre la Pasión*, la *Agonía de Cristo* o su propia correspondencia así lo evidencian»⁴².

Tras sufrir diversos interrogatorios, el 1 de julio de 1535 tiene lugar el proceso contra Moro en Westminster-Hall y, mediante una declaración falsa prestada bajo juramento, fue condenado a muerte por alta traición, para ser ahorcado y descuartizado el 6 de Julio de 1535. El mensajero de la noticia a Moro fue sir Thomas Pope, uno de sus amigos, «quien le advirtió sobre el deseo del Rey de que no hablase demasiado en el momento de su ejecución, así como del permiso real para que la familia asistiera al entierro»⁴³.

⁴¹ SARDARO, A., *La correspondencia...*, op. cit., pp. 145. Carta n° 200 extraída de *The Correspondence of Sir Thomas More*, ROGERS, E.F., op. cit., pp. 502-503.

⁴² CABRILLANA, C., «Introducción» a *Tomás Moro. Epigramas*, op. cit., p. 20. MORO, T., *Diálogo de la fortaleza contra la tribulación*, traducción española, introducción y notas de Álvaro de Silva, Rialp, Madrid, 1988; *La agonía de Cristo*, traducción española de Álvaro de Silva, Rialp, Madrid, 1989. *The Works of sir Thomas More: Knight, sometyme Lord Chauncellour of England*, wrytten by him in the Englysh Tonge, Scholar Press, Londres, 1978, 2 vols. «A Calendar of the Correspondence of Sir Thomas More», en ROGERS, E.F. (ed.), *English Historical Review*, XXXVII (1922). *The Correspondence of Sir Thomas More*, ROGERS, E.F., op. cit. *Venti lettere*, traducción italiana de Alberto Castelli, Studium, Roma, 1966. *St. Thomas More: Selected Letters*, ROGERS, E.F., Yale University Press, New Haven y Londres, 1967. *Lettere dal carcere*, traducción italiana de Alberto Castelli, Tipografia Poliglotta Vaticana, Ciudad del Vaticano, 1971. *Conscience decides: letters and prayers from prisión written by Sir Thomas More between April 1534 and July 1535*, Geoffrey Chapman, Londres, 1971.

⁴³ «Dicho esto, Pope se despidió de Moro sin poder evitar las lágrimas, por lo que Tomás le confortó de esta guisa: ‘Tranquilizaos, buen señor Pope, y no os desconsoléis. Porque yo confío en

En realidad, Moro asumió la muerte en sentido cristiano. No está de más recordar lo que para él significaba:

«Todos estamos encarcelados en la cárcel del mundo, condenados y sujetos a morir; en esta cárcel nadie escapa a la muerte. Este espacio dentro de la prisión está dividido en muchas partes y unos y otros se instalan en distintas secciones. Como si se tratara de un reino, compiten por la cárcel. El avaricioso acumula riquezas en la oscura cárcel, por la cárcel deambula uno suelto, el otro permanece vencido en su celda. Éste sirve, aquél gobierna, el de más allá canta y el otro gime. Así, cuando la cárcel se ama como si no fuera una cárcel, de una manera o de otra la muerte nos saca de ella»⁴⁴.

Como era de esperar, su muerte afectó profundamente a todos los humanistas de la época y de un modo especial a Erasmo, a pesar de que éste sólo manifestó su pesar en correspondencia privada, muriendo un año más tarde. Moro fue beatificado por León XIII (1866) y canonizado por Pío XII (1935)⁴⁵.

2. UN MODELO DE PENSAMIENTO ANTITIRÁNICO Y ANTIABSOLUTISTA

El pensamiento antitiránico y antiabsolutista se mantiene en Moro con gran continuidad y coherencia, desde sus estudios jurídicos. Se sintió en este aspecto muy influido por Henri de Bracton y John Fortescue.

Del primero habría que destacar la obra *De legibus et consuetudinibus Angliae* (*De las leyes y costumbres de Inglaterra*), libro del que Moro aprendería el principio de que «todo hombre es inocente mientras no se pruebe lo contrario con evidencia legal» junto al de que «todo hombre merece un juicio imparcial». En definitiva, esta obra le marcó a Moro por haber contribuido a separar las leyes inglesas de los intereses políticos. Con palabras suyas: «Nunca llegué

que, una vez en el cielo, nos veremos unos a otros en plena alegría, y debemos estar seguros de que allí viviremos juntos amándonos en eterna felicidad». *Vid.* CASTILLO MARTÍNEZ, P., «Prólogo» a *Tomás Moro. Retorno a Utopía*, *op. cit.*

⁴⁴ Epigrama n° 119, «Sobre la vanidad de esta vida». *Vid.* CABRILLANA C., *Tomás Moro. Epigramas*, *op. cit.*, p. 92.

⁴⁵ En relación con ello, *vid.* COSSIGA, F., *Petición al Santo Padre Juan Pablo II para la proclamación de santo Tomás Moro, mártir, como patrón de los gobernantes y políticos*, 25 de septiembre de 2000. Asimismo, COSSIGA, F., *Sir Thomas More santo e martire, patrono dei governanti e edi politici*, Colombo, Roma, 2001. JUAN PABLO II, *Motu proprio Proclamación de Santo Tomás Moro patrón de los gobernantes y políticos*, 31 de octubre de 2000.

a sospechar que aquella lectura de juventud formaría de tal modo mi carácter que, de existir un pleito entre mi padre y el diablo, si la causa de este último fuese la justa, sería al diablo a quien yo diera la razón»⁴⁶.

De Fortescue resaltaré dos obras: *De laudibus legum Angliae* y *De natura legis naturae*. Este último libro le ayuda a Moro a aprender la diferencia entre *dominium reales et politicum*, entre monarquía absoluta y *respublica*, esto es, que la monarquía limitada, por esencia, es antitiránica y anti-absolutista. Como explica Poch:

«También, con Fortescue, mantendrá que el Rey, el Príncipe, está sometido a Dios, pero también a las leyes. Era precisamente lo opuesto al absolutismo, al *princeps de legibus solutus*, que iba sin embargo a triunfar e imponerse, por ser su hora histórica. En este sentido, Moro rema contra corriente. Era su destino. No verá resultados positivos. Al contrario, sus convicciones antes de nada religiosas, pero también morales, jurídicas y políticas, provocarán su muerte. Sin embargo, con Locke, y una vez el proceso constitucional inglés en marcha, estas convicciones desembocarán en resultados positivos históricos; si bien sea para Moro el ‘reinar después de morir’»⁴⁷.

Parece ser que al menos en dos ocasiones intervino Moro en el Parlamento inglés, tratando de defender con su propio ejemplo la libertad de expresión. Con ello marcaría uno de los más importantes pasos del proceso constitucional inglés⁴⁸.

También digno de destacar es su talante pacifista y su negativa al recurso de las armas, de los que dio buena cuenta al realizar diversas misiones diplomáticas. Para Moro la misión diplomática se traduce en:

«la realización de la mejor defensa posible de los intereses representados, pero en y a través de la negociación política, y apartando la intervención de las armas. Negociar, sí, pero dentro del marco de la paz, y en procura de la paz; de esa paz que él, buen agustiniano, debía definir como *tranquillitas ordinis*»⁴⁹.

⁴⁶ CASTILLO MARTÍNEZ, P., *Tomás Moro. Retorno a Utopía*, op. cit., p. 20.

⁴⁷ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro*, op. cit., p. XLI.

⁴⁸ ROPER, W., *The life of Sir Thomas More, Knighte*, Early English Text Society, Oxford University Press, Londres, 1935; *La vida de Sir Tomas Moro*, traducción española de Álvaro de Silva, Eunsa, Pamplona, 2001.

⁴⁹ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro*, op. cit., pp. XLII-XLIII.

3. UN DEFENSOR DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA EL VARÓN Y LA MUJER

Una alta consideración merece también su vocación como pedagogo y su demostrado interés por la educación femenina, al sentirse plenamente convencido de que la mujer tenía el mismo derecho que el varón a la hora de recibir una educación. En esta cuestión se puede decir que Moro se sitúa muy cerca de otros grandes pedagogos: Luis Vives y Erasmo⁵⁰.

Veamos cómo el humanista inglés equipara el mal con el orgullo cuando escribe al preceptor de sus hijos, William Gonell, haciéndole ver los medios y fines de la educación:

«Querido Gonell: el orgullo es un mal que solo difícilmente se puede extirpar; por eso y desde temprana edad se ha de poner esfuerzo para no permitir que aflore demasiado. Este mal es tan obstinado por varias razones: Apenas llegamos al mundo cuando ya nos es implantado en nuestros sensibles corazones de niño, después es casi cultivado por los maestros y fomentado por los padres. Ya nadie quiere enseñar el bien sin exigir de inmediato una alabanza como recompensa. Y si uno se acostumbra a ser alabado por las masas, es decir, por gente insignificante, al final se avergüenza de ser contado entre los honrados. A todo trance quiero apartar a mis hijos de tal desgracia. Vosotros, mi querido Gonell, mi mujer y todos mis amigos, tenéis que explicarles lo reprochable e indigna que es tal gloria efímera. Tenéis que explicarles que nada es más adecuado que aquella humilde modestia que Cristo nos recomienda repetidas veces. Actuad con prudente caridad: instruidlos en la virtud, sin censurar el vicio; pues con amor alcanzaréis más que con rigidez. Quien desee proceder cautelosamente, lea los escritos de los Padres de la Iglesia; nunca se enfurecieron. Su santidad, que nos mueve a la obediencia, nos exhorta a imitarlos»⁵¹.

En otra carta escrita en latín, enviada por Moro también a William Gonell, el 22 de marzo de 1518, establece su teoría sobre la educación, dejando patente que la posesión de la sabiduría representa un bien imperecedero en la mujer. Moro hace referencia en ella al valor que tiene la conexión entre el saber y la virtud: «Aunque prefiero la educación unida a la virtud antes que todos los tesoros de los reyes, aún así la fama de saber –si le quitáis la probidad

⁵⁰ SOWARDS, J.K., «On Education: More's Debt to Erasmus», *Moreana* 100, XXVI (1989), pp. 103-123.

⁵¹ BERGLAR, P., *La hora de Tomás Moro...*, op. cit., p. 148.

del carácter- no trae consigo nada más que notoria infamia»⁵². Veamos también lo que señala Moro sobre la educación femenina:

«Por otra parte, si una mujer (y esto es algo que deseo para todas mis hijas y que espero a través vuestro que sois su profesor) añadiera a un grado eminente de virtud espiritual al menos cierta habilidad moderada en educación, estoy seguro de que ganaría un bien más verdadero que si poseyera la riqueza de Creso y la belleza de Elena. No porque esa educación vaya a convertirse en su gloria –aunque la educación acompaña a la virtud como la sombra del cuerpo- sino más bien porque el premio de la sabiduría es demasiado sólido para perderse con las riquezas o para perecer con la belleza. Es algo que depende del conocimiento interior de lo que es justo y no de lo que dice la gente, pues no hay nada más estúpido y perjudicial que esto»⁵³.

De alguna manera se desvinculaba Moro del moralismo legal al no considerar que la justicia nacía del reconocimiento o aceptación social.

Coincidiría con Sardaro en la afirmación de que Moro fue pionero en Inglaterra de la igual educación que debían recibir hombres y mujeres puesto que como el propio Moro sostiene «ambos tienen el nombre de humano y la razón distingue su naturaleza de la de las bestias. Ambos, insisto, están por igual dispuestos para el aprendizaje de la educación por la que la razón es cultivada, y como con tierra arada, en ambos germina la mies cuando se han sembrado las semillas de los buenos preceptos»⁵⁴.

4. UNA OBRA QUE VINCULA LA POLÍTICA A LA RELIGIÓN A TRAVÉS DE LA JUSTICIA

Es realmente vasta la producción religiosa y de carácter jurídico-política de Tomás Moro⁵⁵. Aquí nos detendremos a examinar algunas obras del pensa-

⁵² SARDARO, A., *La correspondencia de Tomás Moro...*, op. cit., p. 127. Carta n° 63 extraída de *The Correspondence of Sir Thomas More*, ROGERS, E.F., op. cit., p. 121.

⁵³ Vid. *ibid.*, pp. 127-128. Carta n° 63 extraída de *The Correspondence of Sir Thomas More*, ROGERS, E.F., op. cit., p. 121.

⁵⁴ Vid. *ibid.*, pp. 128-129.

⁵⁵ Entre otras obras, cabría citar: *Las cuatro últimas postrimerías*; *La súplica de las almas*; *La confusión de Tyndale*; *La Carta a Juan Frith*; *La debelación de Salem y Bizancio*; *La apología de Sir Thomas Moro, Caballero*; *Diálogo del consuelo frente a la tribulación*; *Respuesta sobre la Cena del Señor*; y, por último, el *Tratado sobre la Pasión de Cristo* y el *Tratado para recibir el Sagrado Cuerpo*, tratados que escribe durante los días en que fue prisionero en la Torre de Londres.

dor que revelan cómo la política se fusiona con la religión a través de la justicia, entendida ésta como justicia natural desvinculada de la ley positiva o social.

Una de esas obras es *Contra Lutero o Reivindicación de Enrique VIII*, que fue redactada bajo el pseudónimo de Guillermo Roseus, y en la que Moro muestra su rechazo a Lutero y su apoyo a Enrique VIII. Creo que esta obra debería ponerse en relación con otra: *Carta a un monje*. Aunque se desconoce la fecha exacta en la que Moro redactó esta obra, posiblemente lo hiciera en verano de 1519 cuando llevaba ya algo de tiempo trabajando al servicio de Enrique VIII. En ella defiende el trabajo grandioso de Erasmo y por ello se convierte en un texto de referencia para entender su defensa del erasmismo, esto es, su retrato como humanista (defendiendo las humanidades), al menos hacia 1519. La obra salió a la luz en 1520 con dos ediciones en distintas imprentas⁵⁶. Moro no disimula su respeto y aprecio por el trabajo de Erasmo en esta obra, en lo que a la investigación filológico-bíblica se refiere.

Tengamos en cuenta que entre 1506 y 1507, Moro, junto con Erasmo, habían traducido al latín *Los diálogos* de Luciano. De hecho, ambos resaltan y admiran su argumentación antitiránica. Concretamente, Moro se ocupó de traducir *El Cínico*, centrado en el desprecio de las riquezas y la oposición radical a cualquier forma de codicia; *El Menippo*, y la *Necromancia*, sátira sobre el concepto de poder; y *El Tiranicida*, el cual se ocupaba del importante tema de la legitimidad del tiranicidio. Como el propio Moro reconocería, Luciano era el mentor que le ayudaba a combatir y soportar la necesidad humana, su propia necesidad y la de los otros⁵⁷. Como apunta Poch:

«En una *Responsio*, que Moro añade, describe con las más negras tintas al tirano, equiparándolo a las bestias que ignoran todo vínculo natural, que, apartadas de toda sociabilidad (*sociabilitas*), no aceptan colaboración,

⁵⁶ La carta fue publicada en *Epistolae aliquot eruditorum* en mayo de 1520 en Antwerp; en el mes de agosto salió otra edición en Basilea que no se publicó hasta 1760, en donde se recoge dentro de la biografía de Erasmo escrita por John Jortin, Londres, 1758-1760. La edición crítica del texto se encuentra en *In Defense of Humanism: Letter to Martin Dorp, Letter to the University of Oxford, Letter to Edward Lee, Letter to a Monk*. Ed. Daniel Kinney, New Haven & Londres: Yale University Press, 1986. Volumen n° 15 de las obras completas de Moro. La obra *Carta al monje* había visto la luz en la colección de Elisabeth F. Rogers: *The correspondence of Sir Thomas More*, op. cit., carta n° 83, pp. 165-206. En otro tomo de cartas, *Thomas More: Selected Letters*. New Haven: Yale University Press, 1961, también editado por Rogers, sólo se imprimió la segunda parte de la carta. Hay una versión francesa de Henri Gibaud y Germain Marc'Hadour: «Réponse de Thomas More à un moine anti-érasmien», *Moreana*, 27-28 (1970), pp. 31-82.

⁵⁷ CASTILLO MARTÍNEZ, P., *Tomás Moro. Retorno a Utopía*, op. cit., p. 25.

ni siquiera con el que está ligado por vínculos de sangre. El tirano lo es, pues, por ilegitimidad de origen, *ex defectu tituli*, pero en mayor medida lo es todavía más por ilegitimidad de ejercicio, *ex exercitio*. Es por lo que también el tirano muere siempre intestado, tanto pública como privadamente»⁵⁸.

La obra *Historia del rey Ricardo III* (1513) se inserta en este mismo planteamiento moriano. Tanto es así que Shakespeare se sirvió de esta trama para construir su obra dramática que lleva este mismo nombre, llegando a decir de Ricardo III que éste «pondrá en aprendizaje al facineroso Maquiavelo»⁵⁹. Pensemos que Ricardo, Duque de Gloucester, asesina al hermano mayor, Jorge, Duque de Clarence, y, más infamemente todavía, a los hijos menores de Eduardo IV. En el fondo esta crítica fuerte al tirano que representa Ricardo III nos permite pensar que de modo indirecto Moro ponía sus ojos en Enrique VII Tudor y Enrique VIII. La tesis de esta obra resulta bien clara: la tiranía destruye cualquier forma de vida civil, aunque nos pretenda engañar queriéndonos hacer creer que es tutora del bienestar social y armoniza al conjunto de la sociedad.

Aunque no sea una obra estrictamente política, hay que destacar también la traducción que en 1506 hizo Moro de la *Vida del Conde Juan Pico de la Mirandola* (1463-1494)⁶⁰, figura importante del renacimiento italiano, ilustre redescubridor y gran admirador de Platón, ardiente defensor del pensamiento hermético y de la cábala, que trató de conciliar humanismo y cristianismo⁶¹. Moro lo tuvo como ejemplo por reunirse en él numerosas virtudes, ser el teorizador más conocido de la doctrina de la dignidad del hombre, coincidir en su

⁵⁸ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro, op. cit.*, p. LIII.

⁵⁹ Enrique VI, tercera parte, acto III, escena II.

⁶⁰ GABRIELLI, V., «Giovanni Pico and Thomas More», *Moreana*, XV (1967), pp. 43-57; *La Cultura*, IV (1968), pp. 313-332.

⁶¹ Pico de la Mirandola formuló las famosas 900 Tesis inspiradas en la filosofía, la cábala y la teología, en las que debían unificarse aristotélicos, platónicos, filosofía, religión, magia y cábala. Tal y como precisan REALE, G. y ANTISERI, D., en *Historia del pensamiento filosófico y científico, vol. II. Del Humanismo a Kant*, Herder, Barcelona, 1ª ed., 5ª reimpr. 2016: «Algunas de estas tesis fueron juzgadas como heréticas y, por lo tanto, condenadas. Como consecuencia, Pico de la Mirandola padeció una serie de desventuras y llegó a ser encarcelado en Saboya, mientras huía hacia Francia. Más tarde fue liberado por Lorenzo el Magnífico y perdonado por Alejandro VI en 1493. El *Discurso sobre la dignidad del hombre*, que se hizo muy famoso y que constituye uno de los textos más conocidos del humanismo, debía servir como premisa general de las Tesis», p. 81.

gusto por las ciencias naturales, su profundo sentimiento religioso, y su actitud altruista y generosa hacia los más necesitados⁶².

De alguna manera Moro debió sentirse fascinado por las tesis que defendió Pico de la Mirandola en torno al milagro de ser hombre y que podríamos resumir así:

«Todas las criaturas están ontológicamente determinadas, por la esencia específica que les ha sido dada, a ser aquello que son y no otra cosa. En cambio el hombre es la única criatura que ha sido colocada en la frontera entre dos mundos y que posee una naturaleza no predeterminada, sino constituida de un modo tal que sea él mismo quien se plasme y se esculpa de acuerdo con la forma previamente elegida. Así el hombre puede elevarse hasta la vida de la pura inteligencia y ser como los ángeles, e incluso subir todavía más. La grandeza y el milagro del hombre residen, pues, en ser, artífice de sí mismo, autoconstructor»⁶³.

En realidad, esta aproximación nos hace entender al hombre como un ser camaleónico, en donde se encuentra la huella de Pitágoras, que permanece abierto a todas las vidas: planta, animal racional, animal irracional o ángel. Veamos el famoso pasaje de Pico de la Mirandola en el que se acerca con claridad a estas cuestiones:

«No te he dado, oh Adán, un lugar determinado, ni un aspecto propio, ni una prerrogativa específica, para que de acuerdo con tu deseo y tu opinión obtengas y conserves el lugar, el aspecto y las prerrogativas que prefieras. La limitada naturaleza de los astros se halla contenida dentro de las leyes prescritas por mí. Tú determinarás tu naturaleza sin verte constreñido por ninguna barrera, según tu arbitrio, a cuya potestad te he entregado. Te coloqué en el medio del mundo para que, desde allí, pudieses elegir mejor todo lo que hay en él. No te he hecho ni celestial ni terreno, ni mortal ni inmortal, para que por ti mismo, como libre y soberano artífice, te plasmes y te esculpas de la forma que elijas. Podrás degenerar en aquellas cosas inferiores, que son irracionales; podrás, de acuerdo con tu voluntad, regenerarte en la cosas superiores, que son divinas»⁶⁴.

⁶² Se cuenta que murió sin poder haber visto cumplida su última voluntad, que era profesar en la orden dominica y repartir todos sus bienes entre los pobres.

⁶³ REALE G. y ANTISERI, D., en *Historia del pensamiento...*, *op. cit.*, p. 81.

⁶⁴ *Vid. ibid.*, p. 82.

A Tomás Moro se le conoce, fundamentalmente, por su obra de 1516 *Utopía (Sobre la mejor condición del Estado y sobre la nueva isla de Utopía)*⁶⁵. *Utopía (De optimo republicae statu deque nova insula Utopia libellus)*. La redacción de este libro se produjo durante la primera embajada de Tomás Moro a Flandes. Curiosamente, el autor redactó antes la segunda parte, menos crítica, (1515) que la primera (1516) —«de ahí esa cierta desigualdad en el estilo»⁶⁶—, aun cuando en ambas Moro esbozase las bases de una nueva sociedad, fundamentada en una suerte de comunismo cristiano⁶⁷.

La elección del título de la obra fue ciertamente un éxito de dimensión histórica, «porque acuña definitivamente este género político narrativo»⁶⁸. Con el término ‘Utopía’ pretendería el autor expresar que «no está en ninguna parte y, se podría decir, que es Ucronía, que no acontece en ningún sitio»⁶⁹. Platón ya se había aproximado a esta acepción de Moro, al escribir que la ciudad perfecta a la que se refiere en *La República* no existe «en ninguna parte sobre la tierra». Aun cuando la obra tiene un carácter lúdico, creo que no sería justo reducirla a una mera bagatela literaria⁷⁰. Estaría por ello de acuerdo en que «se hizo necesaria la creación semántica de Moro para llenar una laguna lingüística»⁷¹, al situarse en ese ámbito entre lo real y lo irreal o ideal, de lo cual sería una expresión acertada el término ‘utopía’.

A pesar de ser una obra utópica y ucrónica, como hemos señalado sin lugar ni tiempo real, Moro se sintió muy influido en su redacción por la era de los descubrimientos ibéricos. Moro conocía bien la obra de Américo Vespucio y buena prueba de ello es que su personaje protagonista, Rafael Hitlodeo, fuese un navegante luso que se suponía había participado en las navegaciones

⁶⁵ Esta obra tan importante de Santo Tomás Moro lleva por título, en su original latino: *De optimo reipublicae statu deque nova insula utopia libelle uere aureus*, 1516 [ed. con Epigrammata de Tomás Moro y de Erasmo].

⁶⁶ Carta de Erasmo a Ulrich von Hutten, escrita en Antwerp, 23 de julio de 1519, publicada y citada por la versión de CABRILLANA, de la obra de T. Moro: *Epigramas*, *op. cit.*, p. 44. Erasmo no podía sospechar cuando escribía esta carta que U. von Hutten se convertiría con el tiempo en un enemigo directo de Tomás Moro, al defender unos ideales y métodos completamente opuestos a los suyos.

⁶⁷ ADOMEIT, K., «Die Utopie des Thomas Morus», *Rechts-und Staatsphilosophie II, Rechtsdenker der Neuzeit*, C.F. Müller Verlag, 2 Auflage, Heidelberg, 2002, pp. 15-26.

⁶⁸ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía*, Tomás Moro, *op. cit.*, p. LVI.

⁶⁹ *Vid. ibid.*, p. LVII.

⁷⁰ Con acierto, se ha señalado que la obra *Utopía* de Tomás Moro responde a la necesidad de decir no. La necesidad -radical vital- de no sancionar lo dado, sentando las bases de la ficción utopista incluso hasta el presente. *Vid. Tomás Moro. Utopía*, con textos de LE GUIN, U. K. e «Introducción» de MIÉVILLE, Ch., Ariel, Barcelona, 2016.

⁷¹ REALE, G. y ANTISERI, D., en *Historia del pensamiento...*, *op. cit.*, p. 125.

vespucianas y había visto la isla de Utopía. Es a Rafael Hitlodeo, personaje imaginario, a quien Moro confía la tarea de exponer las costumbres y las instituciones del pueblo de Utopía. Como precisara Huisman:

«Este viajero, lleno de ciencia y de experiencia, es así el principal interlocutor de la conversación que ocupa el libro primero de la obra. Mas este artificio literario no debe confundir al lector: Rafael no es más que el portavoz de Tomás Moro, y su insistencia en describir los beneficios de la paz y los horrores de la guerra en las dos partes de la *Utopía* revela una sátira amarga de la política belicosa de Enrique VII y de Enrique VIII (...)

A lo largo de sus páginas, el lector encontrará alusiones apenas disimuladas a las guerras de Enrique VIII, emprendidas, sea por pasión de gloria militar, sea con la esperanza de una anexión o de beneficios comerciales para la nueva burguesía mercantil de Inglaterra. Sucesión de guerras continuas en Europa, sucesión de injusticias sociales engendradas por el poderío del dinero y la propiedad, tales son los temas mayores de la Utopía, tomados como contrapunto en la parte negativa (libro primero) y en la parte positiva de la obra (libro segundo)»⁷².

Estamos, pues, ante una obra profunda y compleja, a pesar de su aparente simplicidad. Se contrapone al aspecto lúdico del texto, una profunda y acervada crítica socio-política a la Inglaterra y la Europa de su tiempo (el siglo XVI), cada una con sus complejas tradiciones y dramas sociales internos⁷³. No es así casual que la isla Utopía se encuentre cerca del continente europeo, dividido por guerras:

«Allí, en efecto, Rafael Hitlodeo, con la conformidad y a la anuencia de mismo Moro como interlocutor, examina y describe, con negras tintas, la situación económica y social de Inglaterra: el hambre y estado de servidumbre de los campesinos; la invasión del ganado ovino (como en la Mesta castellana), que desplaza y agota los terrenos de labor; los agricultores y retornados de la guerra, obligados por las circunstancias a dedicarse al robo y al pillaje; la crueldad de la represión judicial del simple robo, castigado siempre con la horca; los altos precios de oligopolio; la holgazanería, el egoísmo y la petulante prepotencia de las clases privilegiadas...»⁷⁴.

⁷² HUISMAN, D., *Diccionario de las mil obras clave del pensamiento*. Traducción de Carmen García Trevijano, Tecnos, Madrid, 2ª ed., 2007, p. 644.

⁷³ Vid. REALE, G. y ANTISERI, D., en *Historia del pensamiento...*, op. cit., p. 125.

⁷⁴ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro*, op. cit., pp. LVII-LVIII.

Como ha precisado Huisman:

«En la primera parte de la obra, el autor pinta un cuadro enérgico de Inglaterra, con sus campesinos empujados hacia las ciudades, sus bandas de salteadores, su justicia ciega y cruel, su realza ávida de riquezas y dispuesta siempre a la guerra. En Tomás Moro se dan cita varios hombres: un discípulo de Platón temeroso de ver al gobierno de los hombres alejarse más y más de la razón, un cristiano que aspira a un cristianismo unitario, un humanista abierto, como los de su tiempo, a las ideas nuevas sobre la felicidad terrestre, pero también un hombre de orden, respetuoso de las jerarquías, al que repugna el espectáculo de una monarquía que se envilece por el afán de dinero, preparando así contra ella inevitables desórdenes. Por otra parte, Tomás Moro tiene ese retraimiento de la vida propio del filósofo, que le persuade de que el reino de la propiedad individual y del dinero es incompatible con la felicidad»⁷⁵.

Tomás Moro revela en esta obra lo influido que se sentía por el optimismo humanista, ya que en *Utopía* se revela la confianza que se alberga en la razón y en la bondad humana. No se puede decir que estemos en la etapa del racionalismo moderno, pero sí hay atisbos que profetizan las etapas posteriores. Se puede hablar, eso sí, de optimismo vital humanista, moralizante y antimaquivélico. Moro se siente convencido de que:

«bastaría con seguir la sana razón y las más elementales leyes de la naturaleza, que están en perfecta armonía con aquélla, para evitar los males que afligen a la sociedad. Utopía no presentaba un programa social de obligada realización, sino unos principios destinados a ejercer una función normativa, los cuales, mediante un hábil juego de alusiones, señalaban los males de la época e indicaban los criterios que servían para curarlos»⁷⁶.

La obra despertó un enorme interés por la forma dramática en que había sido redactada. Verdaderamente, estamos ante una obra narrada en forma de diálogo. Se deja entrever aquí la clara influencia no sólo de Platón y de Luciano sino también de sus inicios en la dramaturgia desde una temprana edad. Como ha precisado Poch:

⁷⁵ HUISMAN, D., *Diccionario de las mil...*, op. cit., pp. 643-644.

⁷⁶ REALE, G. y ANTISERI, D., *Historia del pensamiento...*, op. cit., p. 125.

«La Utopía es, pues, un diálogo, en el que el discurso (*logos*) se va desplegando, dialogalmente, en un *tempo* dramático. Y no sólo es dialogal, y quizás dialógica, sino dialéctica; porque el discurso se va construyendo, continuada e ilativamente en posiciones y contraposiciones, propias del pensar dialéctico»⁷⁷.

Esto precisamente provocaría que se haya hecho difícil averiguar cuándo es la propia opinión de Moro la que se expresa y cuándo la de aquellos que con él dialogan, en especial, Hitlodeo. De algún modo, se puede afirmar que se olfatea en el humanista inglés la metodología que haría célebre al gran filósofo de la dialéctica, Hegel, aunque también se rastrea en él la huella agustiniana. Este indisimulado interés por San Agustín será, sin duda alguna, otro punto de unión con Luis Vives.

Aunque las fuentes a las que se remonta Tomás Moro son, fuertemente platónico-agustinianas, también se reconocen matices del estoicismo, tomismo y erasmismo⁷⁸, de tal manera que se puede afirmar que las fuentes principales se remontan a la Antigüedad griega y latina. Son, en efecto, fuente de inspiración principal para Moro tanto Platón, a través de su obra *La República*, como Tácito, con *La Germania*⁷⁹.

Tomás Moro nos describe en *Utopía* un Estado ideal, en el que por influencia platónica introdujo las ideas de la comunidad de bienes⁸⁰, de la igualdad entre hombres y mujeres y del rango supremo de la sabiduría en el gobierno. Ahora bien, también se observan diferencias con Platón si tenemos en cuenta que Moro extendió la comunidad de bienes a toda la sociedad, partiendo de una concepción de la estructura social radicalmente distinta; mientras la República platónica está formada por clases y está altamente jerarquizada, la utopía de Tomás Moro elimina las clases o las castas sociales puesto que, a su juicio, una vez desaparecidas las distinciones de riqueza, desaparecerían también las diferencias de status social⁸¹. Dicho esto, a mi modo de ver, el hecho de que Moro aboliera la propiedad privada no debiera hacer pensar que

⁷⁷ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro, op. cit.*, pp. LX.

⁷⁸ REALE, G. y ANTISERI, D., *Historia del pensamiento...*, *op. cit.*, p. 125.

⁷⁹ HUISMAN, D., *Diccionario de las mil...*, *op. cit.*, p. 643.

⁸⁰ Platón en su obra *República* había resaltado que la propiedad divide a los hombres mediante la barrera de lo 'mío' y lo 'tuyo', mientras que la comunidad de bienes devuelve la unidad. Donde no existe la propiedad, nada es 'mío' ni 'tuyo', sino que todo es 'nuestro'. REALE, G. y ANTISERI, D., *Historia del pensamiento...*, *op. cit.*, p. 125.

⁸¹ *Vid. ibid.*, p. 125.

constituye un precedente del materialismo histórico como, por otra parte, han llegado a apuntar algunos autores⁸².

Tomás Moro fue además un defensor de la tolerancia, oponiéndose a toda persecución por motivo de creencias, aunque hiciese una inamovible excepción con quienes negaban la existencia de Dios y la inmortalidad del alma; éstos no tenían, a su juicio, lugar en el «Estado óptimo». En el fondo, lo que late en su pensamiento es la idea de que se puede honrar a Dios de muy diversos modos y es posible la convivencia en paz desde una comprensión y aceptación recíproca de esa diversidad religiosa⁸³.

Deberíamos tener en cuenta que cuando escribió esta obra la caza de brujas y las hogueras corrían parejas con los castigos sangrientos infligidos a los vagabundos. Si lo pensamos, lo que hace Moro es una inversión de las reglas, quedando terminantemente prohibido torturar a nadie en nombre de la religión. Más bien al contrario, la intolerancia y el fanatismo son castigados con el exilio y la esclavitud.

Pensemos que el pueblo tiene libertad para profesar la religión que desee, hasta el punto de que conviven en Utopía diversos cultos: cultos solares y lunares, culto a los héroes legendarios, culto a un ser supremo creador y providencia a la vez, culto cristiano (este último introducido en la isla y por el cual los habitantes de Utopía sienten de modo natural una atracción creciente). Los que viven en Utopía están tan habituados a la diversidad religiosa y a la tolerancia que ello implica, que se reúnen en vastos templos en donde los sacerdotes practican el ecumenismo y no emiten más que palabras susceptibles de convertir a todos, siendo la meta principal el poder llevar una vida moral⁸⁴. Parece así claro que, como ha apuntado Poch, «los aspectos religiosos de Utopía, tal como Moro nos lo narra, no responden a sus íntimas y muy sólidas convicciones religiosas. La religión de Utopía es, simplemente, una religión natural, y no la revelada de Moro»⁸⁵.

Me gustaría llamar la atención sobre un dato. A pesar de la imagen humanista y tolerante que el autor nos revela en su obra *Utopía*, y que viene siendo la más conocida del filósofo, algunos han preferido presentar una imagen completamente diferente del autor, advirtiendo que «Moro se convirtió en un

⁸² Así, por ejemplo, Kautsky lo sostiene en su obra *Thomas Morus und seine Utopie*, Stuttgart, 1888.

⁸³ REALE G. y ANTISERI, D., *Historia del pensamiento...*, op. cit., p. 126.

⁸⁴ HUISMAN, D., *Diccionario de las mil...*, op. cit., pp. 643-644.

⁸⁵ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro*, op. cit., p. LXV.

notable defensor de la persecución de la herejía cuando ésta se extendió en Inglaterra»⁸⁶.

Pero ¿qué deberíamos entender por Estado óptimo? Como explica Ferrater Mora:

«El ‘Estado óptimo’ no se halla en parte alguna, pero constituye el ideal de todos los Estados. Fundamental en él es la estrecha unión de la religión y la moral, del bien y la virtud. El ‘Estado óptimo’ está fundado en la virtud. Moro introdujo en su utopía numerosos detalles de organización del Estado, como las formas de distribución del trabajo. Gracias a éstas, se elimina toda servidumbre económica y se da la oportunidad para el ocio moral e intelectual. El placer moderado, en el sentido epicúreo, desempeña un papel importante en la utopía de Moro. Los ciudadanos son felices porque pueden gozar de los placeres simples y no tienen ninguna ansia por obtener cosas superfluas»⁸⁷.

Hasta el día de hoy los intérpretes no saben lo que está escrito en serio y lo que es broma, donde está el punto final de la burla de las condiciones y opiniones y cuando empieza la burla de sí mismo. Lo que parece indudable es que *Utopía* se sitúa en las antípodas de la «razón de Estado».

Es en la obra *Epigramas*⁸⁸ en la que se revela con gran claridad el pensamiento moriano antiabsolutista. Tengamos en cuenta que para él constituye una forma de expresar pensamientos y sentimientos de forma similar a como lo hace en su correspondencia. La colección de *Epigramas*, publicada por primera vez en Basilea (1518), junto con la última edición de su obra *Utopía* y unos poemas de Erasmo de Rotterdam, fue corregida en la tercera edición de 1520. Como se ha precisado: «Sin ser la más conocida, esta obra encierra un bagaje ideológico, cultural y de perspectiva vital enormemente interesante, y necesario para conocer al Moro completo»⁸⁹.

Aunque la temática es variada, se conforma por una tipología que deriva de la vida real y lo que la rodea: la muerte, las formas de gobierno y la sobe-

⁸⁶ Vid. Estudio preliminar a la obra de LOCKE, J., *Escritos sobre la tolerancia*, Edición de Luis Prieto Sanchís y Jerónimo Betegón Carrillo, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1999, p. XVIII. Según reza la cita 18 de este estudio preliminar: «El argumento antitolerante de Moro se desarrolla en el «Diálogo concerning Tyndale», recogido en *Grande Antología Filosófica*, dirigida por M.F. Sciacca, Marzorati, Milano, vol. VII, pp. 931 y ss.

⁸⁷ FERRATER MORA, J., *Diccionario de Filosofía*, op. cit., p. 2277.

⁸⁸ CABRILLANA, C., «Introducción, edición, versión española y notas», a *Tomás Moro. Epigramas*, op. cit.

⁸⁹ Vid. *ibid.*, p. 21.

ranía política, la guerra, la fugacidad de los precedentes y el orgullo, el uso de la riqueza, la cultura y el arte, los cambios de la fortuna, la mujer, la belleza, el amor, etc.⁹⁰. Entre todos los temas tratados, me gustaría destacar aquellos que reflejan ideas de su pensamiento jurídico-político, como la de su oposición al origen divino de la autoridad, al sostener que la soberanía reside en el pueblo, anticipándose en ello, entre otros, a John Locke⁹¹. De hecho, en el epigrama 121 afirma lo siguiente: «Cualquier hombre que gobierna a muchos debe su autoridad a aquellos a quienes gobierna. No debe tener el gobierno un instante más de lo que deseen sus súbditos. ¿Por qué los soberanos sin poder son tan orgullosos? ¿Por qué gobiernan en precario?»⁹².

La raíz de la tiranía reside para Moro en la avaricia. Como explica Poch:

«Pero la avidez de riquezas y la de dominio o poder se excitan y se alimentan mutuamente; la avaricia produce la ambición de extender el poder, y la extensión del poder despierta nueva avaricia: he ahí el círculo infernal que el moralizante Moro quiere cortar y erradicar. Y así como en la avaricia y en la desatada ambición de dominio se identifica al tirano, en la recta administración, que es limitado ejercicio de poder, se expresa la fuerza ideal del buen monarca»⁹³.

Metafóricamente, para Moro, el rey habría de comportarse con sus súbditos como lo hace el padre con sus hijos, conforme indica en *Epigramas*. Además unos y otros forman un cuerpo orgánico unido: «El reino es como un solo hombre, está orgánicamente unido por el amor: el rey es su cabeza, el pueblo compone los otros miembros». Moro conoce muy bien las diferencias entre el príncipe bueno y el príncipe malo o tirano: la primera es que el buen príncipe atiende las necesidades del pueblo como si de hijos se tratara y «ahuyenta a los lobos», que no son más que los que intentan ejercer o ejercen como tiranos. El propio Moro afirma: «¿Qué es un buen soberano? Es un perro guardián del rebaño, que con su ladrillo hace huir a los lobos ¿Qué es uno malo? El propio lobo»⁹⁴.

Fundamental para el pensador es no someter a los súbditos a la voluntad del tirano, subyugando la libertad individual de aquéllos. Más bien al contrario el buen príncipe ha de aumentar el grado de libertad de los súbditos a través

⁹⁰ *Vid. ibid.*, p. 25.

⁹¹ *Vid. ibid.*, p. 26.

⁹² *Vid. ibid.*, p. 93.

⁹³ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía. Tomás Moro, op. cit.*, p. LII.

⁹⁴ Epigrama 115. *Vid. CABRILLANA, C., Tomás Moro: Epigramas, op. cit.*, p. 91.

del ejercicio de poder. Literalmente Moro precisará: «Aquellos que el tirano señorea como siervos, el rey los estima como hijos».

En cuanto a la forma ideal de gobierno, Moro parece decantarse por la república frente a la monarquía. Ahora bien, si tenemos presente la situación socio-histórica de su época, podemos decir que termina optando por la «monarquía limitada», esto es, por el príncipe frenado por la ley y el Parlamento. Veamos lo que señaló en el Epigrama 198 (titulado «Cuál es la mejor forma de gobierno») en donde Moro se pregunta sobre la cuestión de si es preferible una monarquía o una forma de gobierno parlamentaria:

«Preguntas quién gobierna mejor: un rey o un senado. Ninguno si –como frecuentemente es el caso- ambos son malos. Pero si uno y otro son buenos, pienso que el senado, por número de sus miembros, es el mejor y que el mayor bien está en numerosos hombres buenos. Quizá es difícil encontrar un grupo de hombres buenos, pero con más frecuencia es fácil que uno solo sea malo. Un senado ocuparía una posición entre el bien y el mal, pero casi nunca tendrás un rey que no sea ni bueno ni malo. Un senado malvado está influido por el consejo de hombres mejores que él, pero un rey es él mismo el gobernante de sus consejeros. Un senador es elegido por el pueblo que va a gobernar; un rey consigue este fin por nacimiento. En este caso rige el ciego azar, en el otro un acuerdo razonable. Uno entiende que fue hecho por el pueblo, el otro entiende que el pueblo fue hecho para él, de modo que tiene súbditos que gobernar. Un rey en su primer año es por supuesto muy suave, pero el cónsul cada año será como un nuevo rey. Después de mucho tiempo un rey codicioso corroerá a su pueblo mientras que si un cónsul es malo hay esperanza de mejora. No me persuade la conocida fábula que recomienda que uno soporte a la mosca bien alimentada no vaya a ser que la hambrienta ocupe su lugar. Se equivoca quien cree que un rey codicioso se satisface; tal sanguijuela nunca deja la carne hasta que está consumida. ‘Un serio desacuerdo –dices- impide las decisiones de los senadores mientras que nadie contradice a un rey, siendo peor este mal. Porque cuando hay diferencia de opinión en asuntos importantes...’. ¿Pero qué te hizo empezar estas indagaciones? ¿Hay en alguna parte un pueblo sobre el que tú, por tu propia decisión, puedas imponer un rey o un senado? Si esto está en tu poder, el rey eres tú; deja de pensar ya a quién le darías poder; la pregunta previa es si eso facilitaría las cosas»⁹⁵.

⁹⁵ Epigrama 198. *Vid.* CABRILLANA, C., *Tomás Moro: Epigramas, op. cit.*, pp. 126-127.

5. A MODO DE CONCLUSIONES

Tomás Moro se presenta ante nosotros enfrentado radicalmente a Maquiavelo o, más aún, al maquiavelismo como corriente política también existente antes y después del propio Maquiavelo. De hecho, es impensable que Moro hubiera podido conocer la obra *El Príncipe*, por razones aunque sólo fueran cronológicas. Como precisa a este respecto Poch, comparando a los dos grandes pensadores: «Frente al amoralismo, el primado de la moral, frente a la fuerza, los deberes éticos y las normas jurídicas, frente a la voluntad irracional de dominio, la razón suasoria, frente al Estado, como obra de puro ‘arte político’, la Comunidad humanista»⁹⁶. Moro sostiene una defensa a ultranza de la *Humanitas Cristiana*. Esta convicción la compartía con Erasmo: «‘el príncipe cristiano’, de poderes limitados y sometido a derecho. Primado de la Ética sobre la Fuerza, del Ethos sobre el Kratos»⁹⁷.

De lo que no parece quedar duda es que Moro fue un precursor del principio de la tolerancia religiosa y un convencido de las exigencias de la justicia natural por encima incluso del respeto al imperio de la ley positiva. Así lo manifestó, por ejemplo, en una carta escrita a su querida hija Margaret:

«Pero, Margaret, primero y por lo que se refiere a las leyes del país, aunque todo hombre nacido y viviendo en él está obligado a obedecerlas en cada caso bajo pena de castigo temporal, y en muchos casos bajo pena de disgustar a Dios también, aun así ningún hombre está obligado a jurar que toda ley está bien hecha, ni tampoco está obligado, bajo pena de disgustar a Dios, a poner en práctica tal punto de la ley si fuera de verdad injusto»⁹⁸.

Tomás Moro dejaba claro que frente a una ley injusta era legítimo desobedecer, apelando a la conciencia individual⁹⁹. Así lo explica en otra carta dirigida a su hija Margaret:

«pensaba que no podría hacerlo así, porque en mi conciencia éste era uno de los casos en los que estaba obligado a no obedecer a mi príncipe, dado que

⁹⁶ POCH, A., «Estudio Preliminar» a *Utopía*, Tomás Moro, *op. cit.*, p. LXII.

⁹⁷ *Ibid.*, p. LXII.

⁹⁸ SARDARO, A., *La correspondencia de Tomás Moro...*, *op. cit.*, pp. 146-147. Carta nº 206 extraída de *The Correspondence of Sir Thomas More*, ROGERS, E.F., *op. cit.*, p. 524.

⁹⁹ NIGG, W., *Thomas Morus...*, *op. cit.*

cualquier cosa que otros pensarán en el asunto (cuyas conciencias y conocimientos no quería condenar ni juzgar), con todo, en mi conciencia la verdad parecía estar del otro lado»¹⁰⁰.

Tomás Moro fue así un precursor de la objeción de conciencia, al señalar que por encima de la ley positiva están los dictados que emanan del alma. A través del repaso de su biografía y de sus obras principales conseguimos vislumbrar cómo el binomio política-religión no se explica sin la referencia a la justicia natural en su pensamiento jurídico-político.

¹⁰⁰ Vid. SARDARO, A., *La correspondencia de Tomás Moro...*, *op. cit.*, p. 146. Carta nº 200 extraída de *The Correspondence of Sir Thomas More*, ROGERS, E.F., *op. cit.*, p.505.